



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2021

No. 554 Bis

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México 2
- ◆ Cuadragésimo Noveno Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 11

##### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos para la consulta de los Padrones de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, así como el correspondiente al Ejercicio 2019 del Programa Social “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” 14
- ◆ Primer Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 17

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ**, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 “Ciudad Productiva”, apartado B, numeral 5, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16 fracción XVII, 18, 20 fracción IX, y 41, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, fracción I, 10 y 12 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 6, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala que los Programas de Desarrollo Social son instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garantizan el efectivo cumplimiento y promueven el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Que las Reglas de Operación son el conjunto de normas que rigen a cada uno de los Programas Sociales, conforme al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le corresponde establecer y operar, de conformidad con las disposiciones presupuestarias aplicables, el Programa de Seguro de Desempleo, que proporcionará ingreso temporal e impulsará la capacitación e intermediación para la reincorporación laboral.

Que el 27 de enero de 2021 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 523 Bis, las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que con la finalidad de simplificar el acceso al Programa Social “Seguro de Desempleo”, es oportuno utilizar la información proporcionada por las personas solicitantes a través de diversos documentos de carácter personal, para obtener la información que permita identificarla y, a la vez, ampliar la gama de documentos con los que pueda acreditar la calidad que invoca según la población objetivo elegida.

Por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas tengo a bien emitir el siguiente:

### **PRIMER AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**ÚNICO.** - Se modifica el numeral 8.2 incisos A) numeral 3, fracciones III y IV, y B) apartados PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS numeral 2, fracción I, viñeta primera y se adiciona una segunda, así como el numeral 3, fracciones III y IV; HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO numeral 2, única viñeta, así como el numeral 3, fracciones III y IV; PERSONAS EN CONDICIÓN DE REFUGIADAS O BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA numeral 2 al que se le adiciona una viñeta, así como el numeral 3, fracciones III y IV; PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO numeral 3, fracciones III y IV; MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO numeral 3, fracción III; PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO, numeral 3, fracción III; PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO numeral 3, fracción III; PERSONAS PRODUCTORAS, TRABAJADORAS AGRÍCOLAS Y TRANSFORMADORAS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO O HAYAN DISMINUIDO SUS INGRESOS A CAUSA DE UN SINIESTRO O CASO FORTUITO numeral 3, fracción III;

PERSONAS PRODUCTORAS, TRABAJADORAS AGRÍCOLAS Y TRANSFORMADORAS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO O HAYAN DISMINUIDO SUS INGRESOS A CAUSA DE UN SINIESTRO O CASO FORTUITO numeral 3, fracción III; PERSONAS TRABAJADORAS QUE, POR MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS O CENTROS LABORALES, DERIVADOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PERDIERON SU EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO numeral 3, fracción III; PERSONAS TRABAJADORAS QUE, POR MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS O CENTROS LABORALES, DERIVADOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PERDIERON SU EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO numeral 3, fracción III; PERSONAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL DELITO VIOLENTO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO O QUE CON MOTIVO DE DICHA EVENTUALIDAD SE VEAN IMPOSIBILITADAS DE INGRESAR AL MERCADO LABORAL numeral 3, fracción III; y numeral 8.4.1. número 3, incisos a) y b); del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 27 de enero de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 532 Bis, para quedar como sigue:

## 8.2. Requisitos de acceso

...

### A) POBLACIÓN GENERAL

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF, o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

IV. Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, la cual se deberá entregar anexa a la primera “Cartilla de Búsqueda de Empleo”, ya sea en forma presencial o digital, según el calendario publicado por la Dirección del Seguro de Desempleo en la página [www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx)

...

...

...

...

...

...

...

...

### B) POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

#### PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS.

1.- ...

2.- DOCUMENTO PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD DE PERSONA REPATRIADA, RETORNADA VOLUNTARIAMENTE:

I. REPATRIADA. (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF, NO FOTOGRAFÍAS):

- Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, expedida por el INM u Orden de Deportación obligatoria; u
- Oficio de canalización del INM.

II. ...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF, o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

IV. Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, la cual se deberá entregar anexa a la primera “Cartilla de Búsqueda de Empleo”, ya sea en forma presencial o digital, según el calendario publicado por la Dirección del Seguro de Desempleo en la página [www.seguorodesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.seguorodesempleo.cdmx.gob.mx)

...

**HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO.**

1.- ...

2.- DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD QUE INVOCA. (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

- Documento que acredite la baja expedida por instituciones de Seguridad Social y Constancia de Semanas Cotizadas reciente, descargada con un máximo de 15 días naturales previos a la realización de la solicitud de acceso al Programa Social “Seguro de Desempleo” o Expediente Electrónico, Recibos de pago o Constancia laboral con que acrediten el periodo laborado.

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

IV. Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, la cual se deberá entregar anexa a la primera “Cartilla de Búsqueda de Empleo”, ya sea en forma presencial o digital, según el calendario publicado por la Dirección del Seguro de Desempleo en la página [www.seguorodedesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.seguorodedesempleo.cdmx.gob.mx)

**PERSONAS EN CONDICIÓN DE REFUGIADAS O BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA.**

1.- ...

2.- DOCUMENTO PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD QUE INVOCA. (SE DEBERÁ ESCANEAR ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, EN FORMATO PDF o JPG):

- Resolución Administrativa emitida por la COMAR, mediante la cual se reconoce la condición de refugiado o el otorgamiento de protección complementaria; o
- Constancia de Reconocimiento de la condición de refugiado u otorgamiento de protección complementaria, emitida por la COMAR.

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

IV. Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, la cual se deberá entregar anexa a la primera “Cartilla de Búsqueda de Empleo”, ya sea en forma presencial o digital según el calendario publicado por la Dirección del Seguro de Desempleo en la página [www.seguorodedesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.seguorodedesempleo.cdmx.gob.mx)

\*\*...

**PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

IV. Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, la cual se deberá entregar anexa a la primera “Cartilla de Búsqueda de Empleo”, ya sea en forma presencial o digital según el calendario publicado por la Dirección del Seguro de Desempleo en la página [www.seguorodedesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.seguorodedesempleo.cdmx.gob.mx)

\*\*...

#### **MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTOS PERSONALES (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

\*\*...

#### **PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTOS PERSONALES (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...

\*\*...

#### **PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...  
\*\*...

**PERSONAS PRODUCTORAS, TRABAJADORAS AGRÍCOLAS Y TRANSFORMADORAS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO O HAYAN DISMINUIDO SUS INGRESOS A CAUSA DE UN SINIESTRO O CASO FORTUITO.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTOS PERSONALES (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...  
\*\*...

**PERSONAS TRABAJADORAS QUE, POR MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS O CENTROS LABORALES, DERIVADOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PERDIERON SU EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...  
\*\*...

**PERSONAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL DELITO VIOLENTO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO O QUE CON MOTIVO DE DICHA EVENTUALIDAD SE VEAN IMPOSIBILITADAS DE INGRESAR AL MERCADO LABORAL.**

1.- ...

2.- ...

3.- DOCUMENTOS PERSONALES (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. ...

II. ...

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

...  
\*\*...

**8.4.1. Obligaciones que deberán cumplir las personas beneficiarias para permanecer en el programa**

1...

2. ...

3. Realizar por los menos 2 (dos) solicitudes mensuales en centros de trabajo que ofrezcan empleos formales, ya sea de manera presencial o en línea, se recomienda considerar las ofertas laborales que publica la STyFE a través de las Unidades Regionales del Servicio de Empleo y del Portal del Empleo ([www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx)), lo cual se acreditará mediante la entrega mensual de “Cartillas de Búsqueda de Empleo” en la modalidad y fechas que se establezcan en el calendario y el formato establecidos por la Dirección del Seguro de Desempleo, que se publicará y podrá descargarse, respectivamente, en la página [www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx). Las modalidad en que se deberán presentar las “Cartillas de Búsqueda de Empleo” se determinará en el calendario publicado y podrá ser una de las siguientes:

a) Entrega física o digital de las “Cartillas de Búsqueda de Empleo”, de conformidad con las disposiciones sanitarias implementadas por la Jefatura de Gobierno, y se deberá anexar la Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, acuse de recibido de las solicitudes de empleo físicas o electrónicas; la cual se hará de manera personal e intransferible, de acuerdo al calendario señalado y deberá estar debidamente requisitada con el total de la información que se solicita; cabe señalar que no se aceptarán cartillas con datos faltantes y/o con irregularidad en firmas; a la entrega de dicho documento deberá presentar su identificación oficial original y vigente, sin excepción alguna. En caso de la entrega digital deberá cumplir con los mismos criterios digitalizando la documentación y enviándola al correo electrónico [cartillas.segurodedesempleo@cdmx.gob.mx](mailto:cartillas.segurodedesempleo@cdmx.gob.mx).

b) Llenado de “Cartilla de Búsqueda de Empleo” en la Plataforma Seguro de Desempleo, anexando Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID y los acuses de recibido de las solicitudes de empleo en formato PDF, de manera personal e intransferible y con el total de la información que se solicita.

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor al momento de su publicación.

Ciudad de México a 11 de marzo de 2021.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

**DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ**